



PROGRAMA	
Nombre del curso	Derecho Internacional del Medio Ambiente Departamento Derecho Internacional
Naturaleza del curso	Electivo
Número de Créditos	Remisión al Reglamento vigente
Equipo docente	Liliana Galdámez Zelada Departamento Derecho Internacional. Profesora invitada, Valentina Durán Medina (Departamento Derecho Económico)
Descripción del curso	El curso Derecho Internacional del Medio Ambiente se dirige a analizar el desarrollo del Derecho Internacional Ambiental a partir de los problemas ambientales globales contemporáneos y sus principales desafíos, desde la perspectiva de la relación entre la ecología y el derecho y su desarrollo internacional.
Objetivos generales	Conocer, comprender y analizar el Derecho Internacional del Medio Ambiente, su evolución, fuentes, reglas de interpretación, contenidos y obligaciones para los estados y su aplicación y desarrollo en el ordenamiento nacional.
Objetivos específicos	<ol style="list-style-type: none">1.- Comprender los problemas ambientales que dan origen al Derecho Internacional del Medio Ambiente en el S. XX y S. XXI y la relación entre ecología y derecho en el ámbito internacional;2.-Conocer y comprender la evolución del Derecho Internacional en materia ambiental, bienes jurídicos protegidos, obligaciones para los estados y sus reglas de interpretación;3.- Conocer y analizar fuentes del Derecho Internacional del Ambiente, tratados y soft law; órganos encargados de supervisar los compromisos que se asumen en el ámbito ambiental internacional, informes sobre Chile y jurisprudencia relevante;4.- Analizar y comprender la incidencia y aplicación jurisprudencial y normativa del Derecho Internacional Ambiental en el ordenamiento nacional;5.- Comprender los principales desafíos y problemas que se identifican en el ámbito internacional y las dificultades que se plantean por los Estados para el cumplimiento y desarrollo de nuevos compromisos.



Contenidos	<p>Módulo 1.</p> <p>1.- Problemas ambientales que dan origen al Derecho Internacional del Medio Ambiente en el S. XX y S. XXI, protección de la naturaleza, especies, el paisaje y la biodiversidad; la protección de la atmósfera; la contaminación y la agenda química. Los límites del crecimiento y la explotación de las contribuciones de la naturaleza a las personas (también llamados recursos naturales);</p> <p>2. Derecho Internacional ambiental. El paradigma del desarrollo sostenible, y sus hitos fundacionales (soft law) hasta los ODS;</p> <p>3. Derecho Internacional ambiental y Derecho Internacional del Desarrollo Sostenible bienes jurídicos protegidos, obligaciones, principios y reglas de interpretación;</p> <p>Módulo 2.</p> <p>4- Principales fuentes del Derecho Internacional del ambiente: Acuerdos Multirales Ambientales AMUMA; soft law;</p> <p>5. Organismos internacionales: ONU, OEA, encargados de supervisar los compromisos que se asumen en el ámbito internacional y los informes sobre Chile por órganos de tratado;</p> <p>Módulo 3.</p> <p>6.- Incidencia y aplicación, jurisprudencial y normativa del Derecho Internacional Ambiental en el ordenamiento nacional en casos seleccionados (agenda química, cambio climático; derechos de acceso; principios, entre otros);</p> <p>7.- Desafíos y problemas ambientales contemporáneos y respuestas de los Estados para el desarrollo y cumplimiento de compromisos.</p>
Régimen de asistencia	Se exigirá mínimo de asistencia en caso de tratarse un curso presencial.
Sistema de evaluaciones	<p>El curso contempla:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Una evaluación consistente en un trabajo escrito que analiza un compromiso internacional; jurisprudencia; o problema contemporáneo (60%) y su presentación oral (40%). Igual al 50 de la nota final del curso;2. Examen escrito equivalente al 50% de la nota



Bibliografía

Textos de referencia (obligatorios y sugeridos) a ser consultados por los y las estudiantes.

Bibliografía obligatoria

Acuerdo de París sobre Cambio climático (2015), Adoptado en la vigésimo primera reunión de la Conferencia de las partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático;

Borras Susana (2011). Los regímenes internacionales de protección del medio ambiente, tirant lo blanch, Valencia;

Bouza Nuria; García Caterina; Rodrigo Ángel J. (Directores); Pareja Pablo (Coordinador) (2015). La gobernanza del Interés Público Global. Tecnos, Madrid;

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)/Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Evaluaciones del desempeño ambiental: Chile 2016, Santiago, 2016;

Convención para la protección de la Flora, la Fauna y las Bellezas Escénicas Naturales de América (1940);

COP 5 Decision V/6. Ecosystem approach (2000). Nairobi (Kenya): Convention of Biological Diversity, COP5. Retrieved from <https://www.cbd.int/decision/cop/?id=7148>;

Cochilco. Proyección del consumo de energía eléctrica en la minería del cobre 2017-2028;

Cordonier Segger, Marie Claire (2009). Effective Implementation of Intersecting Public International Regimes: Environmental, Development and Trade Law, in Komori Teruo; Wellens Karel (Edited). Public Interest Rules of International Law: towards effective implementation. ASHGATE Publishing limited, England and USA;

Declaración de Estocolmo sobre Medio Ambiente Humano (1972);

Durán, Valentina. Capítulo Agenda Química, en Tratados Ambientales en Chile, Principios y Aplicación, Santiago, CONAMA-CDA, LOM, 2001;

Durán, Valentina. Capítulo Atmósfera”, en Tratados Ambientales en Chile, Principios y Aplicación, Santiago, CONAMA-CDA, LOM, 2001;

Estenssoro, Fernando. Historia del Debate Ambiental en la Política Mundial 1945-1992 La perspectiva Latinoamericana, Santiago de Chile, Instituto de Estudios Avanzados Universidad de Santiago, 2014;



	<p>Environmental UN. Environmental Rule of Law. First Global Report. Resumen 2019. New York: UN;</p> <p>Ferrada Luis Valentín. Latin America and the Antarctic Treaty System as a legal regime, <i>Polar Journal</i> (2019);</p> <p>Fuente Torrijo Ximena y Aristegui Sierra Juan Pablo. “Nos basta con los convenios Internacionales para una adecuada regulación del uso sustentable de los recursos naturales? En Aranda, Jorge et al, (Ed.) <i>Actas de las Jornadas de Derecho Ambiental recursos Naturales: ¿sustentabilidad o sobre explotación?</i> Centro de Derecho Ambiental, Facultad de Derecho Universidad de Chile, Chile, Legal Publishing Thomson Reuters, 2014;</p> <p>Galdámez Liliana, Millaleo Salvador (2020). La Naturaleza en la Constitución: visiones indígenas y propuestas ante la crisis. <i>Revista Acta Bioethica</i>. Vol.26 no.1 Santiago mayo;</p> <p>Gordillo José Luis (2006). “La protección de los bienes comunes de la humanidad”, Trotta, Madrid;</p> <p>Jaria Jordi (2019) Los principios del derecho ambiental: Concreciones, insuficiencias y reconstrucción. <i>Ius et Praxis</i> [online]. 2019, vol.25, n.2, pp.403-432. ISSN 0718-0012. http://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122019000200403;</p> <p>Naciones Unidas, Asamblea General, Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo “Nuestro futuro común”, A/42/427 4 agosto de 1987;</p> <p>OCDE (2018): Estudios económicos de Chile. Disponible en: https://www.oecd.org/eco/surveys/Chile-2018-OECD-economic-survey-Spanish.pdf ;</p> <p>ONU Medio ambiente (2019). GO6 Perspectivas del Medio Ambiente Mundial. Planeta sano, personas sanas. New York: ONU;</p> <p>Urrutia Silva, Osvaldo, “Jurisprudencia nacional, nuevos Tribunales Ambientales y derecho internacional del medio ambiente”, <i>Revista de Derecho</i>, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso no.40 Valparaíso agosto, 2013;</p> <p>Wolfrum Rüdiger (2017). Common interest and common heritage in Antarctica. En, Doods Klaus; Hemmings Allan; Roberts Peder. <i>Handbook on the politics on Antarctica</i>. Edward Elgar Publishing Limited, Cheltenham UK, Northampton MA USA.</p>
--	---



<p>Bibliografía complementaria</p>	<p>Ávila, Santa María Ramiro, "El derecho de la naturaleza: fundamentos", Repositorio institucional del Organismo Académico de la Comunidad Andina CAN. Universidad Andina Simón Bolívar, 2010;</p> <p>Altamirano, A. (2017). Pérdida de bosque nativo en el hotspot de biodiversidad de Chile. In U. C. de Valparaíso (Ed.), Chile en llamas 2017 (UCV). Valparaíso;</p> <p>Casanovas Oriol (2015). La dimensión pública del Derecho Internacional actual. En, Bouza Nuria; García Caterina; Rodrigo Ángel J. (Directores); Pareja Pablo (Coordinador). La gobernanza del Interés Público Global. Tecnos, Madrid;</p> <p>Cordonier Marie Claire (2012). Justice, Sustainability and Solidary for Future Generations. In, Morin Michel, Cordonier Segger Marie-Claire; Gélinas Fabien; Gehring Markus (co directeurs). Responsibility, Fraternity and Sustainability in Law. In Memory of the Honourable Charles Doherty Gonthier. Lexis Nexis, Ontario;</p> <p>Díaz, S., Demissew, S., Carabias, J., Joly, C., Lonsdale, M., Ash, N., ... Zlatanova, D. (2015). The IPBES Conceptual Framework - connecting nature and people. Current Opinion in Environmental Sustainability, 14, 1-16. https://doi.org/10.1016/j.cosust.2014.11.002 ;</p> <p>Espinoza Carlos (2007). "Izquierda populista, nacionalismo de recursos naturales y la geopolítica en los Andes". Comentario Internacional Número siete, II semestre 2006 / I semestre;</p> <p>Figuroa Eugenio y Simonetti Javier (2003). Epílogo: Lecciones de una mirada interdisciplinaria a la Biodiversidad, en Globalización y Biodiversidad. Figuroa y Simonetti (Editores) Editorial Universitaria, Santiago de Chile;</p> <p>Galdámez Liliana, Coordinadora (2018). Una perspectiva Constitucional del Medio Ambiente, Editorial Jurídica de Chile;</p> <p>(2020) El Medio Ambiente en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional de Chile. Revista de la Facultad de Derecho, (48), ene-jun, Uruguay;</p> <p>Indh. Mapa de Conflictos Socioambientales en Chile, Vid. https://mapaconflictos.indh.cl/#/;</p> <p>Komori Teruo; Wellens Karel (Edited) (2009). Public Interest Rules of International Law: towards effective implementation. ASHGATE Publishing limited, England and USA;</p>
------------------------------------	---



	<p>Saavedra B, et al. (2015) Análisis, Adaptación y Sistematización de Estándares para la Planificación del Manejo en Iniciativas de Conservación Privada y Áreas Marinas y Costeras Protegidas de Múltiples Usos. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, en el marco del Proyecto GEF-MMA-PNUD “Creación de un Sistema Nacional Integral de Áreas Protegidas. Para Chile: Estructura Financiera y Operacional”;</p> <p>Serrano, Moreno, José Luis, Ecología y Derecho: principios de Derecho Ambiental y Ecología jurídica, Granada, Comares, Granada, 1992;</p> <p>Thoureau, Henry David. Walden la vida en los bosques. Traducción de Jorge Lobato, http://consumoetico.webs.uvigo.es/textos/walden.pdf ;</p> <p>Vergara Blanco, Alejandro (1989): “Derechos Mineros en Chile”, <i>Revista Chilena de Derecho</i>, vol. 16, n° 1, pp. 43-65;</p> <p>Von Bogdandy, Armin (2015). Ius Constitutionale Commune en América Latina: una mirada a un constitucionalismo transformador. <i>Revista Derecho del Estado</i> n.º 34, enero-junio.</p>
SYLLABUS	
Resultados de aprendizaje	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Estudiante comprende los problemas ambientales que dan origen al Derecho Internacional del Medio Ambiente en el S. XX y S. XXI; 2.- Estudiante conoce y comprende la evolución del Derecho Internacional en materia ambiental, los bienes jurídicos protegidos y obligaciones para los estados, sus reglas de interpretación; 3.- Estudiante conoce y comprende las fuentes del Derecho Internacional del ambiente, tratados y soft law. Conoce los órganos encargados de supervisar los compromisos ambientales internacionales asumidos por el país; 4.- Estudiante analiza y comprende la incidencia y aplicación del Derecho Internacional Ambiental en el ordenamiento nacional; 5.- Estudiante comprende principales desafíos y problemas ambientales en el ámbito internacional y respuestas de los Estados para el desarrollo de compromisos.
Criterios de evaluación por cada resultado de aprendizaje	<p>Resultados y formas de evaluación, según resultados esperados:</p> <p>1,2,4: Trabajo de análisis y exposición;</p>



	<p>1,2,3,4,5: Examen que contiene casos, preguntas de alternativas y desarrollo.</p> <p><u>Criterios evaluación</u></p> <p>1.- Estudiante está en condiciones elaborar un trabajo escrito y presentación oral desarrollando los contenidos analizados en el curso en base a una temática de su elección;</p> <p>2.- Estudiante explica y reconoce las principales características del Derecho Internacional del Medio Ambiente, su desarrollo convencional y soft law;</p> <p>3.- Estudiante analiza y conoce el desarrollo de los problemas ambientales globales y su expresión en el Derecho Internacional Ambiental;</p> <p>4.- Estudiante comprende y explicar la incidencia del Derecho Internacional del Medio Ambiente en el ordenamiento interno;</p> <p>5.- Estudiante es capaz de explicar y analizar problemas ambientales contemporáneos y los desafíos que plantean a los estados.</p>
Evidencias del aprendizaje, y actividades o situaciones de evaluación	<p>Los aprendizajes serán evaluados a través del desarrollo de un trabajo de análisis, que permitirá al/la estudiante conocer y familiarizarse con dimensiones concretas del Derecho Internacional Ambiental, su desarrollo e impacto en el ordenamiento interno.</p> <p>Examen final, evalúa el conjunto de aprendizajes, contiene aspectos teóricos y de contenidos, junto con aplicaciones prácticas a través de análisis de casos.</p>
Planificación de las actividades de enseñanza y aprendizaje	<p>Las clases serán en base a lectura previas y revisión de material audiovisual que se relacionan con la materia que se estudiará y que se discutirá en clase.</p> <p>Durante el curso se programarán talleres de trabajo con ayudantes. Estas sesiones serán fuera del horario de clases y se coordinarán previamente con estudiantes. Asimismo, en los talleres podrían tratar algunas materias, como el estudio de jurisprudencia y problemas concretos.</p> <p>Las materias serán abordadas en clase en base a los contenidos del curso bajo las modalidades descritas.</p>